

**RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA REFERIDA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS, CON CARÁCTER PROVISIONAL, EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA Y DANZA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento de provisión de puestos de trabajo docentes para cubrir plazas, con carácter provisional, en los conservatorios superiores de música y danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía; parece oportuno efectuar la consulta pública previa del referido proyecto en el portal de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de la Viceconsejería de 4 de mayo de 2017, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

**HA RESUELTO**

1. Ordenar la publicación en el portal de la Junta de Andalucía de la consulta pública previa referida al proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento de provisión de puestos de trabajo docentes para cubrir plazas, con carácter provisional, en los conservatorios superiores de música y danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado Quinto del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía
2. Establecer un plazo de diez días hábiles, computables desde el día siguiente a la publicación del mismo en el portal de la Junta de Andalucía, para que se puedan realizar aportaciones al referido proyecto.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
Juan Carlos Aunión Ruiz**

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	03/12/2020 12:36:01	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eE4DQHFSHUBMCUDF6MXAZDQVSG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			